

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SOBRE REALIZACION DE UN CURSOS DE ESQUI DE UN DIA (BAUTIZO DE NIEVE).

Tiene por objeto el presente pliego, la organización y celebración de varios turnos de cursos de esquí de un día (Bautizo de Nieve) en la estación de esquí de Alto Campoo, por turnos de 40 a 100 alumnos, entre los meses de enero, febrero y marzo, para un máximo de 360 alumnos de Centros Escolares de Palencia, desarrollándose con arreglo a las siguientes prescripciones:

1ª.- FORMA DE REALIZACION DEL SERVICIO.- El contratista vendrá obligado a realizar la prestación contando con los medios materiales y personales bastantes, para cumplir con el calendario y programa:

1.1.- CURSO Y ESTACION DE ESQUI.- La jornada/curso de esquí serán impartida por profesores titulados de la Escuela de la estación donde se desarrollen la actividad.

La duración de la jornada/curso será de 4 horas, iniciando la sesión a las 11 horas, debiendo cada profesor tener un máximo de 12 alumnos, todos ellos participantes en la actividad objeto del contrato.

1.2.- ALQUILER DEL MATERIAL DE ESQUI.- A cada participante se le facilitará el siguiente material, en correcto estado de uso: botas, bastones, casco, tablas y fijaciones para la práctica del esquí durante todo el día.

La empresa adjudicataria procederá a la reposición inmediata de nuevo material ante situaciones de rotura, pérdida o robo. Antes de comenzar la actividad el adjudicatario deberá comunicar al Patronato Municipal de Deportes el procedimiento exacto a seguir para esta reposición de material.

1.3.- FORFAIT DE REMONTES.- La edad y nivel de los participantes no hace necesaria la utilización de los medios mecánicos por parte de todos los participantes. No obstante se podrán formar grupos con un nivel que requiera utilizar dichos medios mecánicos, nunca superando el 30% de los participantes.

1.2.4.- ALIMENTACION.- La comida durante la jornada de esquí correrá a cargo del alumno. La empresa adjudicataria concretará lugar de comida, concertando sitio cerrado y calefactado, en previsión climatológica adversa. Se comerá al aire libre sólo cuando el día climatológicamente lo permita, a consideración de la persona encargada por el PMD.

1.5.- ANIMACION DE LA ACTIVIDAD.- En caso de no poder desarrollar la actividad, la empresa adjudicataria tendrá prevista la realización de una actividad alternativa, corriendo con el pago de los gastos que origine. En caso de duda de desarrollo de la actividad el Patronato Municipal de Deportes de Palencia se pondrá en contacto con la empresa, siendo el propio PMD quien decidirá la realización o no de la jornada.

1.6.-SERVICIO DE TRANSPORTE.- El adjudicatario gestionará directamente el servicio de transporte de los participantes. Deberá comunicar al Patronato Municipal de Deportes de Palencia, con una antelación de veinte días la ruta a seguir por los autocares hasta llegar a la instalación.

Los autocares puestos a disposición de la actividad por la empresa adjudicataria deberán cumplir, al menos, las siguientes condiciones:

- a) Tener un tiempo máximo de matriculación de 5 años.
- b) Tener un mínimo de 55 plazas.
- c) Disponer de cadenas para la nieve.
- d) Disponer de aparato de televisión y video.

Los autocares estarán siempre a disposición del representante del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, coordinador de la actividad, que será el único interlocutor válido, a efectos del transporte, de la empresa adjudicataria, que asumirá todos los gastos derivados de la estancia y permanencia de los autocares.

El Patronato Municipal de Deportes de Palencia será, en todo caso, ajeno a las obligaciones y derechos económicos y administrativos de los conductores.

1.7.- GRATUIDADES.- La empresa adjudicataria asumirá los gastos derivados del transporte de una persona en representación del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, por cada turno que se realice.

De igual forma la empresa adjudicataria correrá con los gastos al completo de los profesores que acompañen a los escolares en relación de un profesor por 20 alumnos.

1.8.- SEGURO DE ACCIDENTES.- El adjudicatario contratará los servicios de un seguro que dé cobertura a los accidentes ocurridos en la actividad, haciéndose cargo de los pagos a que hubiere lugar, así como de todo lo recetado como consecuencia del accidente.

La póliza suscrita incluirá también la cobertura de los gastos derivados del traslado del accidentado al Centro Médico correspondiente y, de ser necesario, al lugar de origen escolar.



Como máximo 10 días después de la adjudicación, el adjudicatario entregará al Patronato Municipal de Deportes de Palencia copia de la póliza suscrita y normativa exacta de actuación en caso de accidente.

1.9.- PARTICIPANTES.- Los participantes en los cursos de esquí serán escolares de los Centros Escolares e Institutos de Palencia, participantes en los Juegos Escolares.

1.10.- PERIODO DE REALIZACION.- La actividad tendrá lugar entre los meses de enero, febrero y marzo de 2012, organizados en turnos de 40 a 100 alumnos.

2ª.- FECHAS.- La duración del contrato regulado en este Pliego será para el año 2012, pudiendo ser prorrogado por otro, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno previa conformidad del adjudicatario, sin que la duración total del mismo, incluida sus prorrogas pueda exceder de dos años.

Palencia a, 27 de octubre de 2011
EL ADMINISTRADOR,